



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL- EJECUCIÓN SENTENCIA - 25286-3105-001-2012-00026-00

DEMANDANTE: LUIS ISAAC GÓMEZ MORALES

DEMANDADO: INVERSIONES INDUSTRIALES DEL PAÍS S.A.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Corregir de acuerdo con el art. 286 del C.G.P. el auto proferido el 26 de octubre de 2022 en el sentido de indicar que el embargo allí decretado recae sobre las cuentas corrientes de la sociedad demandada INVERSIONES INDUSTRIALES DEL PAÍS S.A. y no como se señaló en la mencionada providencia.
2. Decretar el embargo de los remanentes o bienes de propiedad de la demandada INVERSIONES INDUSTRIALES DEL PAÍS S.A. que se llegaren a desembargar dentro del proceso coactivo que cursa en la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN; Secretaría elabore el correspondiente oficio con destino a la mencionada entidad, y tramítese por la parte actora.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **239aaaaa5754bb29ad222eb4a57f334c025cdc535fa5a88f355a3a68566c5734**

Documento generado en 28/03/2023 12:51:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>